

ACUERDO N° 530.-: En la Ciudad de San Luis, a CUATRO días del mes de JULIO de DOS MIL DOCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausentes los Señores Ministros: LILIA ANA NOVILLO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: VISTO la propuesta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, recibida por la Sra. Secretaria de Informática, para firmar un Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca destinado a desarrollar diversas actividades y proyectos en el marco de las políticas establecidas por la Dirección Técnica de Formación e Informática Jurídico Legal del mencionado Ministerio, entre las cuales se destaca la cooperación de este Superior Tribunal en el enriquecimiento de la base de datos INFOJUS perteneciente al Servicio Argentino de Informática Jurídica (S.A.I.J.). Atendiendo a que de esas actividades resultará un beneficio para los miembros del Poder Judicial de San Luis y los profesionales del foro local, además de coadyuvar a la facilitación del acceso a la justicia para todos los ciudadanos y a la transparencia y publicidad de las decisiones judiciales; como así al hecho de que esta colaboración no importará erogación alguna para este Poder Judicial. Correspondiendo, además, designar un responsable titular y un suplente para llevar adelante las tareas de coordinación entre ambas partes firmantes del Convenio; los Sres. Ministros reunidos en Acuerdo y en uso de las funciones que les son propias;

ACORDARON:

I.- DESIGNAR al Sr. Ministro Presidente del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dr. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ para firmar el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el lugar y fecha a designarse por ambas partes de común acuerdo.

II.- DESIGNAR a la Dra. Ana María Boiero como miembro titular, y a la Dra. Luciana Uría como miembro suplente, de la Unidad de Coordinación

que se encargará de supervisar y proponer las actividades derivadas de la firma del Convenio Marco. La designación de la Dra. Luciana Uria, no afecta, en modo alguno, los términos y condiciones del contrato de locación de servicios suscripto con el Poder Judicial de la Provincia de San Luis, el cual fuera homologado por Acuerdo N° 437 de fecha 27-06-11.-

III.- NOTIFIQUESE a todas las dependencias del Poder Judicial de las Tres Circunscripciones Judiciales y a los tres Colegios de Abogados. PUBLIQUESE en el sitio Web del Poder Judicial y DÉSE DIFUSIÓN por medio del Centro de Información Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-